

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de marzo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00581-00

PRIMERO. Obre en autos la documental vista en PDF 25, por la cual se informa del pago de los derechos de registro para fines de la inscripción de la demanda en el F.M.I. del predio materia de usucapión.

SEGUNDO. Secretaría líbrese oficio con destino a la Oficina de Registro a fines de que, dentro del término de los cinco días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva impartir el trámite dado al oficio por el cual se les comunicó la medida, teniendo en cuenta la cancelación de los derechos de registro. Adjúntese copia de la evidencia del pago de dichas expensas.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.